



ANUNCIO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

Por la Alcaldía se ha acordado iniciar los trámites para dotar al municipio de Palomares del Río de una nueva **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa otorgamiento de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa otorgamiento de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el portal de transparencia, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La proliferación de la posesión de animales de compañía constituye la obligación de dictar normas de defensa y protección a los animales de compañía, estableciéndose las condiciones de tenencia y trato de los mismos.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La posesión de animales potencialmente peligrosos en cautividad, en domicilios o recintos privados, constituye un potencial peligro para la seguridad de las personas, bienes y otros animales, sobre todo por el conocimiento de ataques a personas, protagonizados por perros, que han generado un clima de inquietud social que llevan a la necesidad de establecer normas para regular el control de estos animales y delimitar el régimen de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Código Seguro de Verificación	IV6763CCKBHY4TPKTXXBK47BM4	Fecha	20/07/2020 13:21:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6763CCKBHY4TPKTXXBK47BM4	Página	1/2



La tenencia de cualquier animal de compañía definido como potencialmente peligroso en el artículo 2 del [Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía](#), requiere la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia de quien la solicite.

c) Los objetivos de la norma.

La finalidad de esta tasa es cubrir los costes generados por la actividad municipal de verificar si los propietarios o tenedores de animales potencialmente peligrosos, según la normativa vigente, pueden ser titulares de una Licencia municipal que les permita su tenencia.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La finalidad pretendida no es posible sino es a través de una solución regulatoria, es decir, a través de una norma municipal u ordenanza. Es por ello que la opción no regulatoria no tiene cabida.

En Palomares del Río, en la fecha en que se procede a su firma

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV6763CCKBHY4TPKTXXBK47BM4	Fecha	20/07/2020 13:21:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6763CCKBHY4TPKTXXBK47BM4	Página	2/2

